



INGRESANTES AL COAR 2018 - UGEL SAN IGNACIO

Felicidades a todos los ingresantes que figuran con la leyenda "COAR por asignar" serán contactados por el Ministerio de Educación a partir del 1 de marzo para informarle los COAR que están disponibles y la posterior confirmación de su matrícula. Una vez que el postulante y sus padres de familia acepten, (mediante correo electrónico o comunicación telefónica) la alternativa 2 consignada en su ficha de inscripción, o el COAR que tenga vacante disponible, deberá confirmar la matrícula en el COAR.

Nota 1: Modelo de correo electrónico dirigido al director general del COAR.
 Yo, padre de familia / apoderado con DNI N.º del estudiante con DNI N.º y me comprometo a presentar a mi menor hijo (a) en el primer día de clases en el COAR asignado, así como entregar todos los documentos que sean requeridos mediante publicación de fecha 6 de marzo en la página web www.minedu.gob.pe/coar.

2) Aquellos ingresantes que figuran con la leyenda "COAR por asignar" serán contactados por el Ministerio de Educación a partir del 1 de marzo para informarle los COAR que están disponibles y la posterior confirmación de su matrícula. Una vez que el postulante y sus padres de familia acepten, (mediante correo electrónico o comunicación telefónica) la alternativa 2 consignada en su ficha de inscripción, o el COAR que tenga vacante disponible, deberá confirmar la matrícula en el COAR elegido de acuerdo con lo señalado en la nota 1 que establece el envío de un correo electrónico indicando la confirmación de su matrícula.

3) Los ingresantes con un "COAR asignado" tienen como plazo máximo hasta el jueves 8 de marzo para confirmar la aceptación de su vacante en el COAR asignado. En virtud del numeral N.º 6.4.2 de la Resolución Viceministerial N.º 052-2015-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento", los ingresantes que no confirmen su matrícula hasta el 8 de marzo serán considerados como postulantes que han renunciado a su vacante, en cuyo caso se asignará dicha vacante al postulante que obtuvo el mayor puntaje entre aquellos que no lograron una vacante y que consideraron a dicho COAR como una de sus alternativas.

4) La relación de documentos que deberán presentar los ingresantes el primer día de clases en cada COAR será publicada el martes 6 de marzo en la página web www.minedu.gob.pe/coar.

5) Cualquier duda o consulta, comunicarse al teléfono (01) 615-5800, anexo 21241, de lunes a viernes de 8:15 a 17:15 horas o escribir al correo electrónico gestioncalidad@mineedu.gob.pe.

Relación de los directores generales de los COAR a nivel nacional

COAR	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
CAJAMARCA	Jaime Eduardo Alcalde Giove	jalgio@hotmail.com

DISTRITO	LUGAR	IE	Nombre completo del ingresante
SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	TITO CUSY YUPANQUI	GARCIA BARCO KENIA MELISSA
SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	16470 "SAN IGNACIO DE LOYOLA"	JIMENEZ VASQUEZ ALMENDRA LINET
TABACONAS	TABACONAS	16536 "SAN MIGUEL"	PINCO HUAYAMA ANCHY LUZ
HUARANGO	EL TRIUNFO	16642	BARRANTES PEREZ EDWIN ANDERSON
LA COIPA	EL PINDO	16474 "SAN JUAN"	MATICORENA REYES JHOMAR
LA COIPA	PEDERNALES	16655 FLOR DE LOMA LARGA	CRUZ SUAREZ KATIA JULISA
LA COIPA	LA COIPA	"CESAR VALLEJO"	VERASTEGUI PINEDO LUIS CARLOS
LA COIPA	LA COIPA	"CESAR VALLEJO"	TORRES LIZANA RONALDO
LA COIPA	RUMIPITE BAJO	16480 "ANTONIO RAIMONDI"	MENDOZA GERALDO VIVIAN LISETH